



"2019 – Año de la Exportación"

Buenos Aires, 10 de octubre de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ASUNTO: Licitación Pública N° 29/2019 (segundo llamado) - CUDAP: EXP-HCD:0000882/2019 – "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores Nros. 8 a 13, ubicados en el edificio anexo "A" de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales".

En atención a las consultas efectuadas por un interesado y potencial oferente del llamado, se procede a brindar las siguientes aclaraciones:

1.- Consulta: El servicio de guardia permanente los días hábiles en horario de 8:00 hs a 20:00 hs, ¿es guardia con permanencia física en el edificio del personal de la adjudicataria para atender los ascensores, durante todo el horario mencionado?

Respuesta:

La guardia permanente es con presencia física en el edificio durante el horario que se indica.

2.- Consulta: Para cumplir dicha guardia permanente los días hábiles en horario de 8:00 hs a 20:00 hs, ¿cuántas personas considera? Ya que en el pliego no lo dice.

Respuesta:

La guardia constaría de una persona que atienda los ascensores ante cualquier eventualidad en dicho horario. En cuanto a las tareas de mantenimiento, se incrementaría a criterio de la empresa.

3.- Consulta: También en dicho párrafo habla de guardia permanente las 24 (veinticuatro) horas del día, superponiéndose el horario de "atención de reclamos e incidentes" con el horario establecido de "guardia permanente (8.00 a 20.00 hs)". En tal sentido, solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta:

Al hablar de guardia permanente durante las 24 hs se entiende por atención de reclamos, los cuales pueden ser solucionados por la persona que presta guardia con presencia física o, según necesidad, con personal destinado a reclamo. Si se superponen es para tener la seguridad de estar atendidos las 24 hs.


GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN